

GARCIFOX, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración insolvencia provisional*

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de Bilbao (Bizkaia),

Certifica: Que en la Pieza de Ejecución N.º353/04, seguida por Mariano Martínez Cobo y otros, sobre despido, se ha dictado Auto declarando insolvente a la demandada, de fecha 22-9-05, en cuya parte dispositiva dice como sigue:

«A los efectos de las presentes actuaciones (863/03) para el pago de 32.617,69 euros de principal, se declara insolvente, por ahora, a Garcifox, S. L. sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.»

Bilbao, 7 de octubre de 2005.—La Secretaría Judicial, Helena Barandiarán García.—52.922.

GASÓLEOS DEL ZADORRA, S. A.*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

El Consejo de Administración de Gasóleos del Zadorra, S. A., convoca a los señores accionistas de dicha entidad a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el Polígono Industrial los Llanos, Nanclares de la Oca (Álava) en primer convocatoria, el día 15 de noviembre de 2005, a las 18 horas, y en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, el siguiente día, 16 de noviembre de 2005, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- Primero.—Conflictos con D.F.A.
- Segundo.—Apoderamientos para representación ante D.F.A.
- Tercero.—Ruegos y preguntas.
- Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Nanclares de la Oca (Álava), 14 de octubre de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, don Julio López García.—52.798.

GASOLINA Y SERVICIOS DE TORREJÓN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración del día 20 de octubre de 2005, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía, que tendrá lugar en la calle Emilio Ferrari, número 66, de Madrid, el próximo día 11 de noviembre de 2005, a las 17 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero.—Distribución de beneficios/reservas disponibles de la compañía. Adopción, en su caso, de acuerdos.
- Segundo.—Análisis de la gestión de la sociedad. Adopción, en su caso, de acuerdos.
- Tercero.—Modificación, en su caso, del régimen de transmisión de acciones de la sociedad y modificación, en su caso, del artículo 8 de los estatutos sociales.
- Cuarto.—Elaboración y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o nombramiento de interventores para ello.

Los accionistas podrán, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Por otro lado, los accionistas tendrán el

derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de estatutos propuesta y el informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. (artículos 112 y 144 del Texto Reunido de la Ley de Sociedades Anónimas).

Madrid, 21 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Hevia Ochoa de Echagüen.—54.039.

GAUTIER DE LA ARADA Y GUERRA*Edicto*

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 155/03, dimanante de autos núm. 173/03, en materia de despido a instancias de Mercedes Márquez Reig contra Gautier de la Arada y Guerra, se ha dictado en fecha 3/10/05 auto por el que se declara al ejecutado Gautier de la Arada y Guerra en situación de insolvencia total por el importe de 1.866,96 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 6 de octubre de 2005.—María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria Judicial.—52.823.

GUARNECIDOS EN YESO, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución n.º 1112/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 30, seguidos a instancia de Araceli Pineda Quiles contra la empresa «Guarnecidos en Yeso, Sociedad Limitada» sobre Cantidad, se ha dictado auto de fecha 19 de julio de 2005 por el que se declara a la ejecutada «Guarnecidos en Yeso, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 4.956,31 euros, insolvencia que se entenderá todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 7 de octubre de 2005.—Secretario Judicial, Antonio M. Tovar Pérez.—52.825.

HAPPENING MUSIC, S. L.*Declaración de insolvencia*

Josefina Gómez Galán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución n.º 123/05 demanda 1207/03 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Nieto Seves contra la empresa Happening Music, S. L., se ha dictado en fecha 3-10-05 auto por el que se declara al ejecutado Happening Music, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 6.037,03 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid a 3 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial, doña M.ª Josefina Gómez Galán.—52.847.

HERMANOS GIRELA BAENA, S. C. A.*Edicto*

D.ª María Dolores García-Contreras Martínez, Secretario/a del Juzgado de lo Social núm. 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución núm. 169/04 dimanante de autos 813/02, en materia de cantidad, a instancias de Juan Carlos Girela Baena contra Hermanos Girela Baena, S. C. A., se ha dictado en fecha 4-10-05 Auto por el que se declara al ejecutado Hermanos Girela Baena, S. C. A. en situación de insolvencia total por el importe de 5.427,29 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del registro Mercantil.

Granada, 4 de octubre de 2005.—Secretario Judicial.—52.754.

HERMAPA, S. A.*Edicto*

D.ª María Dolores García-Contreras Martínez, Secretario/a del Juzgado de lo Social núm. 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución n.º 108/04 dimanante de autos 203/03, en materia de Cantidad, a instancias de D. Jose Luis Rivas Collazo contra Hermapa, S.A, se ha dictado con fecha 22-09-05 Auto por el que se declara al ejecutado Hermapa, S.A. en situación de insolvencia total por el importe de 1.094, 47 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 4 de octubre de 2005.—Secretario Judicial.—52.821.

IBERO PROPERTY TRUST, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)**IBERO PROPERTY CASTELLANA, SOCIEDAD LIMITADA****IBERO PROPERTY VALCARCEL, SOCIEDAD LIMITADA****IBERO PROPERTY CRISTAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)**

Las Juntas generales extraordinarias de socios de «Ibero Property Trust, Sociedad Anónima», «Ibero Property Castellana, Sociedad Limitada», «Ibero Property Valcarcel, Sociedad Limitada» e «Ibero Property Cristal, Sociedad Limitada», todas ellas domiciliadas en Calle Marqués del Riscal, 11, piso 5.º, 28010 Madrid, han acordado el día 24 de octubre de 2005 su fusión, mediante la absorción por «Ibero Property Trust, Sociedad Anónima» de «Ibero Property Castellana, Sociedad Limitada», «Ibero Property Valcarcel, Sociedad Limitada» e «Ibero Property Cristal, Sociedad Limitada», con adquisición por la absorbente de todo el patrimonio de las absorbidas. Como consecuencia de la fusión, las sociedades absorbidas se extinguirán, produciéndose en la absorbente un aumento de capital en un importe nominal de 10.817.194,66 euros, con una prima de emisión de 7.983.229,83 euros, mediante la emisión de 1.799.866 nuevas acciones de un valor nominal de 6,01 euros cada una. El Socio único de las cuatro sociedades recibirá por las 40.000 participaciones de «Ibero Property Castellana, Sociedad Limitada», entregadas al canje, 1.056.744 nuevas acciones de la absorbente y una compensación complementaria en dinero de 4,36 euros, por las 669.866 participaciones de «Ibero Property Valcarcel, Sociedad

Limitada», entregadas al canje, 543.090 nuevas acciones de la absorbente y una compensación complementaria en dinero de 8,36 euros y por las 10.599 participaciones de «Ibero Property Cristal, Sociedad Limitada», entregadas al canje, 200.032 nuevas acciones de la absorbente y una compensación complementaria en dinero de 1,91 euros. Por la presente se pone asimismo en general conocimiento la anulación de las participaciones de las sociedades absorbidas, la creación de las nuevas acciones de la sociedad absorbente y el canje de aquellas por éstas, que se realizará en el acto del otorgamiento de la escritura pública de fusión, dentro del plazo de un mes, contado a partir de la tercera publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en dos de los diarios de mayor circulación de Madrid. Las acciones de nueva emisión de la absorbente darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir del 1 de noviembre de 2005. El balance de fusión es el balance de las sociedades a 7 de julio de 2005. La fecha de eficacia contable de la fusión es 1 de noviembre de 2005. No existen titulares de acciones o participaciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones en las sociedades participantes en la fusión. El proyecto de fusión no se somete al informe de expertos independientes, dado que ninguna de las sociedades que se extinguen como consecuencia de la fusión reviste la forma de sociedad anónima o comanditaria por acciones. Tampoco se concede ventaja alguna a los administradores de las sociedades participantes en la fusión. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, y a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de octubre de 2005.—El Secretario, Dr. Frühbeck Abogados y Economistas y Cía S en C representado por Guillermo Frühbeck Olmedo.—54.183.

1.ª 25-10-2005

IBER PRESTIGE LAR, S. A.

Doña Inmaculada Pérez Bordeje, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 51/2005, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Eva Duque Rodríguez y otros, contra la empresa Iber Prestige Lar, S. A., sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 3 de octubre de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada «Iber Prestige Lar, S. A.», en situación de insolvencia total por importe de 2.049,5 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial, Inmaculada Pérez Bordeje.—52.841.

INSTALACIONES CARRASCO, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 90/05 del Juzgado de lo Social n.º 3, seguido a instancia de don Antonio Peña Macías, contra Instalaciones Carrasco, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Instalaciones Carrasco, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 13.141,95 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial, doña Elena Alonso Berrio-Atehortua.—52.890.

INVERSIONES PERMANYER SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta compañía, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Príncipe de Vergara, número 131, de Madrid, a las diez horas del día 10 de noviembre de 2005, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 11 de noviembre, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros. Modificación, en su caso, del número de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de accionistas.

Madrid, 20 de octubre de 2005.—El Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración, Nieves Pérez Lozano.—54.133.

ISS SOLUCIONES DE JARDINERÍA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

HAPPY VERDE, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 21 de octubre de 2005, el Accionista único de ISS Soluciones de Jardinería, Sociedad Anónima Unipersonal y el Socio Único de Happy Verde, Sociedad Limitada Unipersonal, han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Happy Verde, Sociedad Limitada Unipersonal, por ISS Soluciones de Jardinería, Sociedad Anónima Unipersonal, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 21 de octubre de 2005.—Sergio Sánchez Solé, Secretario del Consejo de Administración de ISS Soluciones de Jardinería, S.A., Sociedad Unipersonal y Happy Verde, S.L., Sociedad Unipersonal.—53.818.

2.ª 25-10-2005

JAM 2002 CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Éibar (Guipúzcoa) publica:

Que en la ejecutoria 121/05 seguida contra el deudor, «Jam 2002 Construcciones y Contratas, Sociedad Limitada», domiciliada en Calle Errekatzu, 16, 20600, Éibar, Guipúzcoa, se ha dictado el 6 de octubre de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 639,40 euros de principal y de 127,88 euros, calculados para intereses y costas.

Éibar, 6 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial, Isabel Urbano Mateos.—52.888.

JAVIER MENÉNDEZ PÉREZ

Auto de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 51/03, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Rosa María Zamorano García, contra Javier Menéndez Pérez, se ha dictado auto de fecha 11 de julio de 2005, que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar al ejecutado, en situación de insolvencia parcial por importe de 1.193,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—Don Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—52.730.

JESÚS LUIS JULIÁN JIMÉNEZ

Declaración de insolvencia

D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 20/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de José Manuel Teulon Cosme contra Jesús Julián Jiménez sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 06-10-2005, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Jesús Luis Julián Jiménez en situación de insolvencia total por importe de 1.959,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 6 de octubre de 2005.—D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—52.914.

JOMASTEL INSTALACIONES Y PROYECTOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución n.º 522/05 de este Juzgado de lo Social n.º 30, seguidos a